



# XX MERCADO CASTELLANO de FUENTES DE NAVA (Palencia)

-4 de agosto de 2019-

## BASES DE PARTICIPACIÓN

### 1.- OBJETO DE LAS BASES

El objeto de estas bases es la regulación de los requisitos y condiciones, así como del procedimiento para la participación en el MERCADO CASTELLANO de FUENTES DE NAVA 2019.

### 2.- ORGANIZACIÓN, FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

- ✚ El XX Mercado Castellano de Fuentes de Nava está organizado por el Ayuntamiento de Fuentes de Nava.
- ✚ Tendrá lugar el día 4 de agosto de 2019 en la Plaza Calvo Sotelo y alrededores, y será inaugurado oficialmente a las 12.30 horas.

### 3.- INSCRIPCIÓN

- a) Las solicitudes **deberán enviarse** o presentarse en las Oficinas Municipales del Ilmo. Ayuntamiento de Fuentes de Nava, sito en la Plaza Calvo Sotelo, 1 -34337 FUENTES DE NAVA (Palencia). Teléfono. 979.84.20.49 y/o por correo electrónico [isabel@fuentesdenava.es](mailto:isabel@fuentesdenava.es).
- b) El **plazo fijado para la presentación** de dichas solicitudes finalizará a las 15.00 horas del día 29 de junio de 2019.
- c) La **firma y presentación** de la solicitud constituye un compromiso por parte del solicitante de su asistencia así como de la aceptación de las normas específicas en el Mercado.
- d) Las inscripciones que no se envíen con toda la documentación requerida, o se envíen fuera de plazo, automáticamente serán descartadas de la selección.
- e) La Organización **no devolverá** la documentación remitida a ningún participante.
- f) **Publicación de la lista de admitidos:** Viernes 5 de julio de 2019 en el tablón del Ayuntamiento y en la Web del Ayuntamiento de Fuentes de Nava.

### 4.- CUOTA DE PARTICIPACIÓN:

Se establece una cuota de participación de **20 € por stand**, en concepto de colaboración. El destino del importe, tanto de cada participante como de patrocinadores, si los hubiera, será destinado a conceptos relacionadas directamente con la celebración del XX Mercado Castellano. Una vez abonada la cuota de participación, ésta no será devuelta. En el caso de



haber realizado el ingreso y no ser admitido para participar en el Mercado se procederá a la devolución del importe.

El importe de la cuota deberá ingresarse en el siguiente número de cuenta:

E S 2 9 / 2 1 0 3 / 4 5 1 9 / 2 1 0 0 / 3 0 0 0 / 0 0 3 0

## 5.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR

La documentación que la Organización requiere para participar en la presente convocatoria y que por lo tanto debe acompañar a todas las inscripciones es:

1. Modelo de solicitud de Inscripción
2. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad de la persona responsable del stand.
3. Fotocopia del ingreso en cuenta de los 20 € por la participación en el XX Mercado Castellano de Fuentes de Nava.

## 6.- NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

- ✚ La Organización será responsable de la distribución de los puestos, atendiendo a criterios de conveniencia y funcionalidad.
- ✚ El mismo día del Mercado la Organización coordinará con los Artesanos la ubicación precisa del puesto.
- ✚ Los Artesanos **se comprometen a mantener la actividad del stand durante todo el horario** en el que se desarrolle el XX Mercado Castellano que será el día 4 de agosto de 2019.
- ✚ La renuncia a la ocupación del stand o posterior abandono de la Feria supone un incumplimiento de las bases y conllevará la no participación en el Mercado Castellano en la siguiente edición.
- ✚ No está permitida la venta de sustancias que atenten contra la salud pública.

## 7.- OBLIGACIONES DE LOS EXPOSITORES

- ✚ Respetar las normas establecidas en estas bases para el correcto funcionamiento de la Feria y las indicaciones de los organizadores.
- ✚ Montar el stand a partir de las 9:00 horas y antes de las 11:00 horas de la mañana del día 4 de agosto, y desmontarlo a partir de las 21:00 horas de la tarde.
- ✚ En caso de la venta de productos alimenticios, los Expositores tendrán que estar en posesión del carné de manipulador de alimentos, expedido por la Consejería competente, así como el resto de permisos oportunos para la venta del resto de productos.
- ✚ Todos los Expositores deben acatar las indicaciones que puedan realizarse por parte de la Organización, Guardia Civil y demás autoridades competentes para el correcto funcionamiento de la actividad.



## 8.- DISPOSICIONES GENERALES

- ✚ Toda infracción a cualquiera de las presentes Bases podrá motivar la exclusión inmediata, temporal o definitiva, del Artesano.
- ✚ En caso de fuerza mayor o condiciones atmosféricas adversas, la fecha puede ser modificada, o su celebración anulada.
- ✚ La Organización se reserva el derecho de determinar la decisión respecto a todos los casos no previstos o que parezcan dudosos en las presentes Bases.

## 9.- RESPONSABILIDAD

Los titulares de los puestos serán responsables, tanto frente a terceros como frente al Ayuntamiento, de los posibles daños ocasionados por los productos vendidos, así como de los que se puedan generar durante la jornada de venta, o bien en el desarrollo de las actuaciones de montaje y/o desmontaje de los puestos y demás instalaciones accesorias a los mismos.



# **XX MERCADO CASTELLANO de FUENTES DE NAVA (Palencia)**

-4 de agosto de 2019-

## **MODELO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN**

*(Por favor, rellenar con letra clara y mayúscula)*

**APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:**

**NIF ó CIF:**

**DOMICILIO:**

**C.P.:**

**LOCALIDAD:**

**TELÉFONO:**

**MÓVIL:**

**FAX:**

**DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:**

**PERSONA RESPONSABLE DEL PUESTO (DNI):**

**PRODUCTO/S QUE SE EXPONE/N:**

**METROS LINEALES DEL PUESTO:**

**NOMBRE QUE DESEA QUE FIGURE EN SU STAND Y EN LA PUBLICIDAD  
DEL MERCADO.**



### **REQUISITOS QUE DEMANDA DE LA ORGANIZACIÓN**

*(Una vez recogidas todas las solicitudes, la organización confirmará la aceptación de los requisitos demandados por cada artesano bien por teléfono o por correo electrónico, antes de la fecha de celebración del Mercado).*

Señalar los requisitos que se demandan, así como las unidades necesarias:

- Stand
- Telas
- Luz
- Sillas
- Mesas pequeñas
- Tableros
- Otros:

### **MANIFIESTA**

Su interés en participar en el XX MERCADO CASTELLANO DE FUENTES DE NAVA, el 4 de agosto de 2019 que organiza el Ayuntamiento de Fuentes de Nava, con un puesto para la promoción y venta de los productos y/o servicios ofertados a los que se hace referencia en la presente solicitud. A su vez, se compromete al cumplimiento de las normas que existen para tal actividad, acatando las decisiones que la Organización pueda adoptar en el curso de la misma, que se reserva la expresa y exclusiva competencia al respecto.

- Acepto las condiciones que aparecen en el documento y me comprometo a cumplirlas.

**La documentación requerida: DNI y justificante del pago de los 20€ se pueden mandar a través de:**

- ✓ Correo electrónico: [isabel@fuentesdenava.es](mailto:isabel@fuentesdenava.es)
- ✓ Fotografía nítida por whatsapp al teléfono: 651 80 19 39

**Plazo el 29 de Junio**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.